



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000281 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 28 JUN 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0000240-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 07 de Junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000240-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 07 de Junio del 2019, se **ENCARGO** al servidor nombrado **Lic. En Adm. LUIS ENRIQUE MORALES BENITES**, la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4, mientras se designaba al titular del cargo; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"**.

Que, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente **DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA** del servidor nombrado **Lic. En Adm. LUIS ENRIQUE MORALES BENITES**, de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4, y **DESIGNAR** en dicho cargo de confianza al **CPC. EDITH JHONY VILLEGAS INFANTE**, a partir del 01 de Julio del 2019; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000281 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 28 JUN 2019

en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de Julio del 2019, **LA ENCARGATURA** del servidor nombrado **Lic. En Adm. LUIS ENRIQUE MORALES BENITES**, de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4, dándosele las gracias por los servicios prestados; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 01 de Julio del 2019, al **CPC. EDITH JHONY VILLEGAS INFANTE**, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL